



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 670/2018**

## CONSIDERANDO:

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: literal cc) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

**Que**, Consejo Universitario con resolución N° 515/2018, adoptada en sesión de fecha 23 de agosto de 2018, resolvió:

"ARTÍCULO 2. - CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE DE 2018 A LA ING. EVELIGH CECILANIA PRADO CARPIO, PROFESORA TITULAR DE LA UNIDAD ACÁDEMICA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS PARA QUE CURSE SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD DE ZULIA-VENEZUELA.

LA DOCENTE A SU RETORNO DEBERÁ PRESENTAR EL INFORME DE CUMPLIMIENTO Y EL CERTIFICADO DE CONSTANCIA DE ESTUDIOS".

**Que**, mediante oficio No. ECPC-UACA-017-2018-OF de fecha 11 de octubre de 2018, la Ing. Eveligh Prado Carpio, Docente de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias remite oficio que indica:

"En amparo a la Resolución Nro. 486/2017 en donde me conceden el aval académico para cursar mi estudio doctoral en la Universidad del Zulia-Venezuela, en la Facultad de Agronomía y según resolución del H. Consejo Universitario No. 515/2018 del 23 de agosto de 2018, se resuelve otorgarme comisión de servicio con remuneración del 17 de septiembre al 5 de octubre del año en curso.

Con estos antecedentes informo a Ud. Y ante el H. Consejo Universitario, que he cumplido a cabalidad mi tercera estancia y con las actividades académicas del programa doctoral "Ciencias Agrarias" anexando el certificado de constancia de estudios en donde la División de Estudio para Graduados certifica que he asistido a las actividades académicas en el programa doctoral de "Ciencias Agrarias" durante los días del 17 de septiembre al 5 de octubre de 2018.

Así mismo anexo planilla de inscripción interna legalizada de las asignaturas a estudiar por el lapso de junio a noviembre 2018, en el programa doctoral antes mencionado" 



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 670/2018**

Que, una vez analizada la comunicación, por unanimidad

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO. – APROBAR EL INFORME DE ACTIVIDADES DE SU ESTANCIA DE DOCTORADO PRESENTADO POR LA ING. EVELIGH CECILANIA PRADO CARPIO, PROFESORA TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN CONCEDIDA CON RESOLUCIÓN N° 515/2018 ADOPTADA EN SESIÓN DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2018.**

## **DISPOSICIÓN GENERAL:**

**PRIMERA.-** Notificar la presente resolución al Rectorado.

**SEGUNDA.-** Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

**TERCERA.-** Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

**CUARTA.-** Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

**QUINTA.-** Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

**SEXTA.-** Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

**SÉPTIMA.-** Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias.

**OCTAVA.-** Notificar la presente resolución a la Ing. Eveligh Prado Carpio.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en octubre 17 de 2018

Machala, 17 de octubre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL UTMACH